



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° -2251 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, de fecha 06 de octubre de 2022. La Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, de fecha 05 de diciembre de 2022, remitido por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7549-2022-GRJ/SGO, de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 251-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1602-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1773-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 454-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1257-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1572-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9747002
EXP. N°	6266920



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, de fecha 06 de octubre de 2022, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinojosa Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte el Sr. **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 19,890.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, de fecha 05 de diciembre de 2022, remitido por el Lic. Luis Ángel Hinojosa Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín a nombre de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al el Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA , Tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 7549-2022-GRJ/SGO, de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorgan **CONFORMIDAD**, a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** de conformidad al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 251-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** de conformidad al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1602-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 5,967.00 Soles, de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2529325, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1773-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el importe de S/. 5,967.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2529325, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4279, Meta N° 756, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,967.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 454-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2529325, a favor del proveedor **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N°1257-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** de conformidad al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1572-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2529325, por el monto de S/. 5,967.00 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, con RUC N°10104896311, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo al citado contrato, y O/S 11039, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 756, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,967.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4279.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** de conformidad al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI -PAMPA TIGRE , EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** de conformidad al Contrato De Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 11039 SIAF N° 19791, tercer entregable, por el monto de S/. 5,967.00 Soles (Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 23. 2.6
MONTO : S/ 5,967.00 Soles
CCP. NOTA N° 4279

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)